

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO          GESTIÓN DEL RIESGO EN          VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Código: PR-M3-P2-08
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 10/08/2022
		Página: 1 de 10

## 1. OBJETIVO:

Establecer las actividades que permitan preparar, identificar, coordinar y ejecutar la respuesta ante una alerta, brote y emergencia en salud pública a través de la articulación con todos los actores del sistema que se requieran, que adicionalmente permita la comunicación del riesgo.

## 2. RESPONSABLES:

Líder de Programa de vigilancia en salud pública, referentes de las Dimensiones Prioritarias de Salud Pública (Salud Ambiental, Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad alimentaria y Nutricional, Sexualidad, derechos sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud Pública en Emergencias y Desastres, Salud y Ámbito Labora, Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables y Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria), Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora para defensoría del paciente y la participación social, Oficina Asesora para gestión de la salud, Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría administrativa y financiera, Subsecretaría de aseguramiento y desarrollo de servicios de salud, y otras áreas de la Gobernación de Valle del Cauca.

## 3. ALCANCE:

Este documento está dirigido a los profesionales y técnicos de carrera administrativa, provisionales y contratistas, así como a grupos internos de trabajo de la Secretaría Departamental de Salud y la Gobernación de Valle del Cauca. Inicia con la identificación del riesgo de eventos de interés en salud pública y culmina con la comunicación del riesgo.

## 4. DEFINICIONES:

**ALERTA:** estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

**AMENAZA:** peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presenta con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Código: PR-M3-P2-08
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 10/08/2022
		Página: 2 de 10

**BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA:** es la indagación o rastreo intencionado de casos sospechosos o probables, de algún evento de interés en salud pública, que pueden estar ocurriendo o pudieron presentarse en la comunidad y que no hayan consultado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

**BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL:** es la estrategia para la detección de casos que por cualquier razón no fueron notificados o ingresados al sistema de vigilancia. Es un instrumento de control de calidad de la vigilancia de rutina.

**BROTE:** es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico.

**CADENA DE LLAMADAS:** sistema que permite notificar alertas a las diferentes áreas o instituciones con el fin de activar la respuesta en sus diferentes niveles para la atención de una emergencia en salud pública.

**CENTRO NACIONAL DE ENLACE – CNE:** es una unidad de inteligencia epidemiológica y sanitaria, que cumple las funciones de monitoreo, evaluación y notificación a la OMS, de los eventos de Salud Pública de importancia Internacional que se registran en el País (Ministerio de Salud y protección Social).

**COMUNICACIÓN DEL RIESGO:** es un componente integral de la gestión del riesgo para la salud pública. Se centra en el dialogo con los interesados y se esfuerza por asegurar que las estrategias de comunicación estén basadas en la evidencia. En el marco del Reglamento Sanitario Internacional, la comunicación de riesgos para emergencias de salud pública incluye la gama de capacidades de comunicación que se requieren a través de las fases de preparación, respuesta y recuperación de las fases de un caso grave de salud pública, para fomentar la toma de decisiones informadas, el cambio positivo a un comportamiento positivo y el mantenimiento de la confianza (RSI 2005).

**COVE:** Los Comités de Vigilancia Epidemiológica, son espacios de análisis que busca generar insumos para la toma de decisiones concretas, que conlleven a acciones tendientes a controlar situaciones que ponen en riesgo la salud de la población en el territorio. Cuyo objetivos son: Realizar el análisis e interpretación de la información generada por la vigilancia en salud pública y emitir las recomendaciones para la orientación en la toma de decisiones, diseño y desarrollo de las acciones de control de los problemas de salud de su área de jurisdicción; asesorar y apoyar a la autoridad sanitaria territorial en la adopción, implementación y evaluación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, de acuerdo con los lineamientos señalados por el Ministerio de la Protección Social; recomendar la formulación de planes, programas y proyectos destinados a garantizar la gestión y operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su jurisdicción; asesorar a la autoridad sanitaria territorial

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO          GESTIÓN DEL RIESGO EN          VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Código: PR-M3-P2-08
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 10/08/2022
		Página: 3 de 10

sobre la investigación en salud que se deba realizar de acuerdo a las prioridades y lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

**COVECOM:** Los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria, es una estrategia, enmarcada en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, orientada a la identificación, análisis y divulgación de conocimiento asociado a eventos, factores de riesgo y determinantes que pueden afectar la salud y calidad de vida de las personas, a partir de información recaudada, notificada o construida por la propia población organizada como comunidad (MSPS 2014).

**DESASTRE:** es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de la vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del Sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

**DISPONIBILIDAD:** actividades operativas que deben ser realizadas por un profesional asignado del equipo de vigilancia en salud pública, en el marco de gestión del riesgo en salud pública de acuerdo con el cronograma de disponibilidad definido.

**EMERGENCIA EN SALUD PÚBLICA:** hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública nacional o con riesgo de propagación internacional a otros Países y que requiere de una respuesta coordinada del País o con apoyo del nivel internacional (RSI- 2005).

**EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII):** es un evento extraordinario que, de conformidad con el RSI, se ha determinado que: 1) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y 2) podría exigir una respuesta internacional coordinada. Sólo el director general de la OMS, sobre la base de la información existente y el consejo de un Comité de Emergencia, incluido el aporte proveniente del Estado Parte donde ocurrió el evento, puede determinar la ocurrencia de una emergencia de salud pública de importancia internacional.

**EPIDEMIA:** es la ocurrencia de casos de enfermedad u otros eventos de salud con una incidencia mayor a la esperada para un área geográfica y periodo determinados. El número de casos que indican la presencia de una epidemia varía según el agente, el tamaño y tipo de población expuesta, su experiencia previa o ausencia de exposición a la enfermedad y el lugar y tiempo de ocurrencia (MOPECE).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Código: PR-M3-P2-08
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 10/08/2022
		Página: 4 de 10

**EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA (ERI):** es un grupo interdisciplinario de profesionales con entrenamiento en identificación, notificación, planificación, ejecución y evaluación de la respuesta ante situaciones de alerta, brote o emergencias en salud pública. Los equipos de respuesta inmediata se integran por profesionales con diferentes perfiles, habilidades y competencias y se conforman luego de un espacio de análisis; durante las actividades de campo se debe mantener disponibilidad de 24/7 por ello se requiere dedicación exclusiva durante la atención de la situación de emergencia. En el nivel departamental el equipo de respuesta inmediata debe tener la capacidad para conformarse y desplegarse en las primeras 24 horas de notificada la situación, con el fin de adelantar las acciones de investigación de campo, gestión de la información, comunicación del riesgo e implementar las acciones de prevención y control acorde a la situación de emergencia, en articulación con los ERI municipales.

**ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA:** Conjunto de métodos y procedimientos para la vigilancia de eventos de interés en salud pública, diseñadas con base en las características de los eventos a vigilar; la capacidad existente para detectar y atender el problema; los objetivos de la vigilancia; los costos relacionados con el desarrollo de la capacidad necesaria y las características de las instituciones involucradas en el proceso de la vigilancia.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables (norma ICONTEC ISO 31000).

**EVENTOS:** Sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de un individuo o una comunidad y que, para efectos del presente decreto, se clasifican en condiciones fisiológicas, enfermedades, discapacidades y muertes; factores protectores y factores de riesgo relacionados con condiciones del medio ambiente, consumo y comportamiento; acciones de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades y demás factores determinantes asociados.

**EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA - EISP:** Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones, e interés público; que, además, requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.

**GESTIÓN DEL RIESGO:** es el proceso de identificar la vulnerabilidad de las poblaciones ante una amenaza, luego analizas las posibles consecuencias derivadas del impacto de la amenaza sobre esa población, delimitar la incertidumbre relativa a la ocurrencia del evento crítico que se desea evitar y mecanismos para reducir la amenaza, la vulnerabilidad y para afrontar el evento crítico así llegara a ocurrir.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO          GESTIÓN DEL RIESGO EN          VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Código: PR-M3-P2-08
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 10/08/2022
		Página: 5 de 10

**INFORMAR:** proceso de identificación de problemas individuales y colectivos con la comunidad, para propiciar elementos de análisis de la situación y apoyo a la búsqueda de posibles alternativas de solución.

**INS:** Instituto Nacional de Salud

**INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA:** se define como el proceso de detección, verificación, análisis, evaluación e investigación de aquellos eventos o situaciones que pueden representar una amenaza para la salud pública. La Inteligencia epidemiológica engloba los sistemas de vigilancia en salud pública o vigilancia de indicadores y la vigilancia basada en otras fuentes de información.

**MODIFICACIÓN DEL RIESGO:** proceso para modificar el riesgo, este proceso puede implicar: evitar el riesgo, retirar la fuente del riesgo, cambiar la probabilidad, cambiar las consecuencias, compartir el riesgo o retener el riesgo; la modificación del riesgo puede crear riesgos nuevos o modificar los existentes (norma ICONTEC ISO 31000).

**NOTIFICACIÓN INMEDIATA:** notificación individual inmediata que se realiza para los eventos establecidos en los protocolos de vigilancia en salud pública como de reporte dentro de las primeras 24 horas de su presentación, por el impacto que generan en la salud pública, transmisibilidad, morbilidad, alta letalidad y medidas de intervención (SIVIGILA, INS).

**REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL - RSI:** el Reglamento Sanitario Internacional (2005) es un acuerdo internacional jurídicamente vinculante suscrito por 196 países, entre los que se encuentran todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La finalidad y el alcance del RSI (2005) consisten en prevenir la propagación internacional de enfermedades y proporcionar protección frente a ellas, controlarlas y darles una respuesta de salud pública, todo ello de forma proporcional a los riesgos que supongan para la salud pública y evitando interferencias innecesarias con los viajes y el comercio internacionales (RSI, 2005).

**REFERENTES DE EVENTO:** profesional designado para vigilar el comportamiento epidemiológico de un evento de interés en salud pública.

**RIESGO:** efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos; con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y en la probabilidad de que suceda. Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO          GESTIÓN DEL RIESGO EN          VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Código: PR-M3-P2-08
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 10/08/2022
		Página: 6 de 10

**RUMORES:** son opiniones espontaneas y no confirmadas originadas en la comunidad y divulgadas por sus lideres y/o a través de los medios de comunicación de masas.

**SALA DE ANÁLISIS DE RIESGO EN SALUD PÚBLICA - SAR:** metodología de análisis y evaluación del riesgo a las amenazas en salud pública que establece escenarios de riesgo para la toma de decisiones, en un escenario físico o virtual.

**SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA – SAT:** conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta oportuna y significativa para que los individuos, las comunidades y organizaciones amenazadas por un peligro puedan prepararse y actuar adecuadamente y con tiempo suficiente para reducir la posibilidad de dalo o perdida (Reglamento Sanitario Internacional, 2005).

**SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA – SIVIGILA:** Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública (Decreto 780 de 2016).

**SITREP:** informe de reporte de la situación.

**TOMADOR DE DECISIONES:** persona(s) encargada, de definir las acciones a realizar en una situación de emergencia, de acuerdo con el análisis y clasificación realizada.

**VIGILANCIA BASADA EN OTRAS FUENTES:** se define como la recopilación, el seguimiento, el análisis y la interpretación organizados, principalmente de información ad hoc no estructurada sobre eventos o riesgos relacionados con la salud, que pueden plantear un riesgo inmediato para la salud humana. La vigilancia basada en eventos es un componente funcional del mecanismo de alerta temprana y respuesta. Se contempla seguimientos a medios de comunicación, paginas sociales, rumores, entre otros (OMS/OPS).

**VULNERABILIDAD:** susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tienen una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un viento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir perdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO          GESTIÓN DEL RIESGO EN          VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Código: PR-M3-P2-08
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 10/08/2022
		Página: 7 de 10

## 5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar el riesgo de eventos de interés en salud pública	Profesional responsable del SAT y referentes de EISP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Alerta Temprana - SAT</li> </ul>
2	Realizar análisis y valoración del riesgo de eventos de interés en salud pública	Profesional responsable del SAT y referentes de EISP departamentales, Referentes departamentales de Dimensiones Prioritarias de salud pública y referentes de EISP municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de priorización del riesgo de EISP</li> <li>• Convocatoria a la SAR</li> <li>• Acta de reunión de la SAR</li> <li>• Listado de asistentes a la SAR</li> <li>• Informe de avance de situación -SITREP (si aplica)</li> <li>• Informe de brote de ETA (si aplica)</li> </ul>
3	Modificar el riesgo	Referentes de EISP departamentales, Referentes departamentales de Dimensiones Prioritarias de salud pública, referentes de EISP municipales, Gerentes de ESE, IPS, EAPB, directores Locales de Salud y secretarios de Salud Distritales y Departamental, Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de aseguramiento y desarrollo de servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de acción del ERI</li> <li>• Convocatoria a la SAR</li> <li>• Acta de reunión de la SAR (si aplica)</li> <li>• Listado de asistentes a la SAR</li> <li>• Informe de avance de situación -SITREP</li> </ul>
4	Realizar la comunicación del riesgo a través de informe de gestión, correo electrónico, reporte, entre otros.	Profesionales de vigilancia en salud pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión, correo electrónico, reporte, entre otros, para la realización de Comunicados oficiales, boletines y rueda de prensa.</li> </ul>

Nota: Los soportes se almacenan en el repositorio documental de vigilancia en salud pública

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Código: PR-M3-P2-08
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 10/08/2022
		Página: 8 de 10

## 5.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### 5.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

- a) Se realiza mediante inteligencia epidemiológica para la detección, verificación, análisis de la información de eventos o situaciones que puedan representar una amenaza o emergencia para la salud pública de la población, esto incluye todos los sistemas de vigilancia, seguimiento a indicadores y vigilancia de otras fuentes de información.
- b) Se realiza mediante la recepción de la notificación semanal e inmediata, verificando rumores, monitoreo de medios, seguimiento a noticias y alertas remitidas por el CNE, INS, municipios, distritos, línea 106, Laboratorio Departamental de Salud Pública, CRUE, correo electrónico, línea telefónica del SAT, entre otras fuentes de información.
- c) Realizar consolidación de la información en el Sistema de Alerta Temprana. En caso de que se requiera, se elaborará el informe de situación SITREP con el avance de la situación encontrada.

### 5.1.2 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

- a) El análisis preliminar del riesgo lo lleva a cabo el profesional responsable del SAT o el referente departamental que reciba o identifique la señal, alerta, brote o situación de emergencia en salud pública. De acuerdo a la valoración inicial de la situación, se puede convocar a la SAR o se realiza seguimiento por parte del referente.
- b) Durante la SAR se diligencia la matriz de priorización del riesgo de eventos de interés en salud pública, con el fin de determinar el nivel de riesgo y de respuesta.
- c) Los análisis realizados se consolidan en el acta de reunión de la SAR y de ser necesario en el reporte de situación SITREP.
- d) Se mantiene comunicación permanente con los referentes departamentales de los eventos, con el municipio, UPGD, asegurados y demás subsecretarías de la Secretaría Departamental de Salud para su respectivo seguimiento.

### 5.1.3 MODIFICAR EL RIESGO

De acuerdo a las decisiones tomadas en la SAR y a la valoración del riesgo, se responde a la situación de alerta, brote y emergencia con la realización de las siguientes actividades:

1. Seguimiento de la situación presentada por parte del departamento, municipio, referente del evento departamental y referentes de Dimensiones Prioritarias de salud pública
2. Ante la necesidad de despliegue del equipo de respuesta inmediata de los eventos de interés en salud pública que desborde la capacidad de respuesta del municipio, ver INSTRUCTIVO ACTIVACIÓN Y DESPLIEGUE DEL ERI.
3. Realizar seguimiento a las acciones de gestión del riesgo identificado a través de la SAR.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA</b>	Código: PR-M3-P2-08
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 10/08/2022
		Página: 9 de 10

4. Realizar el plan de acción de los equipos de respuesta inmediata para las actividades en terreno.
5. Realizar articulación intrainstitucional e intersectorial para apoyar la respuesta, incluido el apoyo del nivel nacional.
6. Elaborar el reporte de situación SITREP

#### 5.1.4 COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Enviar los insumos para la elaboración de las comunicaciones oficiales y demás estrategias de divulgación de información, de acuerdo con la situación y las acciones realizadas desde vigilancia en salud pública.

El área de comunicaciones de la Gobernación o de la Secretaría Departamental de Salud, definirá las estrategias y medios de comunicación del riesgo, acorde con la población a informar.

#### 6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Ver Normograma)

#### 7. REGISTROS:

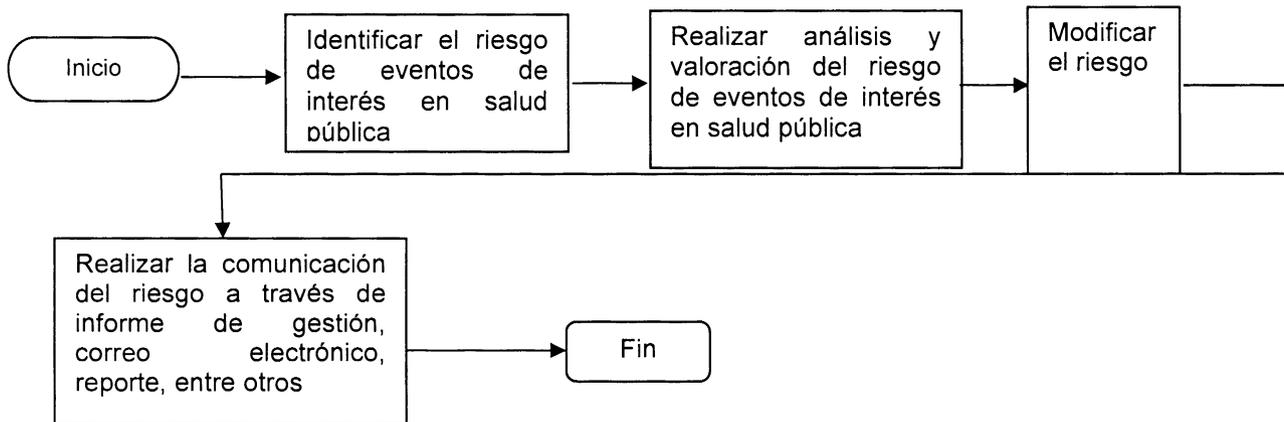
Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
FO-M9-P3-01-V01	Actas de reuniones	Profesionales Especializados	Secretaría Departamental de Salud – Piso 10	Piso 10 - Archivo	Az- Carpetas-Folder	3 años	Archivo Central
	Informes	Profesionales Especializados	Secretaría Departamental de Salud – Piso 10	Piso 10 - Archivo	Az- Carpetas-Folder	3 años	Archivo Central
	Listas de chequeo	Profesionales Especializados	Secretaría Departamental de Salud – Piso 10	Piso 10 - Archivo	Az- Carpetas-Folder	3 años	Archivo Central
FO-M5-P1-01	Listados de Asistencia	Profesionales Especializados	Secretaría Departamental de Salud – Piso 10	Piso 10 - Archivo	Az- Carpetas-Folder	3 años	Archivo Central
	Comunicaciones oficiales	Profesionales Especializados	Secretaría Departamental de Salud – Piso 10	Piso 10 - Archivo	Equipo de cómputo de vigilancia y Página web <a href="http://www.valledelcauca.gov.co">www.valledelcauca.gov.co</a>	N/A	Archivo Central
	Bases de datos	Profesionales Especializados	Secretaría Departamental de Salud – Piso 10	Piso 10 - Archivo	Equipo de cómputo de vigilancia	N/A	Archivo Central

### 8. CONTROL DE CAMBIOS:

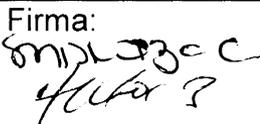
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha

### 9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo



### 10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Sandra Patricia Misnaza Castrillón, Hector Andres Betancur Cano	<b>Nombre:</b> Luisa Fernanda Reina González	Comité institucional de gestión y desempeño Acta No 007
<b>Cargo:</b> Profesional Especializado, Líder de Programa	<b>Cargo:</b> Subsecretaria en Salud Pública	
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	
<b>Fecha:</b> 24/05/2022	<b>Fecha:</b> 24/05/2022	